

CalOSHA Inspections Picture This – Spanish

Seguridad y Salud en el Trabajo ¡Es la Ley!

OSHA®
Administración de Seguridad y Salud Ocupacional
Departamento de Trabajo de los EE. UU.

EMPLEADOS:


- Usted tiene el derecho de notificar a su empleador o a la OSHA sobre peligros en el lugar de trabajo. Usted también puede pedir que la OSHA no revele su nombre.
- Usted tiene el derecho de pedir a la OSHA que realice una inspección si usted piensa que en su trabajo existen condiciones peligrosas o poco saludables. Usted o su representante pueden participar en esa inspección.
- Usted tiene 30 días para presentar una queja ante la OSHA si su empleador llega a tomar represalias o discriminación en su contra por haber denunciado la condición de seguridad o salud o por ejercer los derechos correspondientes bajo la Ley OSHA.
- Usted tiene el derecho de ver las citaciones emitidas por la OSHA a su empleador. Su empleador debe colocar las citaciones en el lugar donde se encuentran las respectivas infracciones o copia del mismo.
- Su empleador debe corregir los peligros en el lugar de trabajo para la fecha indicada en la citación y debe certificar que dichos peligros se hayan reducido o desaparecido.
- Usted tiene derecho de recibir copias de su historial o registros médicos y el registro de su exposición a sustancias o condiciones físicas o químicas.
- Su empleador debe colocar este aviso en su lugar de trabajo.
- Usted debe cumplir con todas las normas de seguridad y salud ocupacionales expedidas conforme a la Ley OSHA que sean aplicables a sus propias acciones y conductas en el trabajo.

EMPLEADORES:

- Usted debe proporcionar a sus empleados un lugar de trabajo libre de peligros conocidos.
- Usted debe cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacionales expedidas conforme a la Ley OSHA.

Los empleadores pueden obtener ayuda gratis para identificar y corregir los factores de peligro y para cumplir con las normas, sin citaciones ni multas, por medio de programas de consulta expeditiva por la OSHA en cada estado del país.

1-800-321-OSHA (6742)
www.osha.gov
OSHA 3372 (12-10)



Fuente: <https://www.sppapr.com>